



EXP-UNC: 0057133/2017

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La Res. HCD 13/18 mediante la cual se le otorga al **Prof. Gustavo Eduardo Kofman** (Leg. Univ. N° 40.503) prórroga en los cargos concursados de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) en **Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa** y Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en **Lengua Inglesa IV** de la Sección Inglés por cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La designación del Prof. Kofman en el cargo de Sub-Secretario de Registro y Supervisión, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Rioja durante el periodo 09/09/2015 al 20/12/2017 a fs. 2,

La solicitud del Secretario Académico de rectificar la Res. HCD 13/18, modificando la prórroga otorgada al Prof. Kofman, a fs. 8,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 9,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



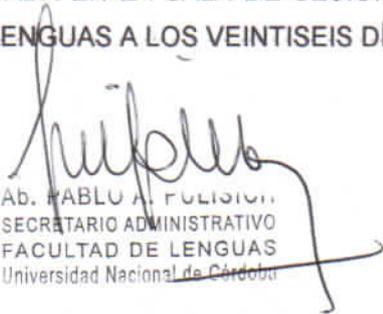
EXP-UNC: 0057133/2017

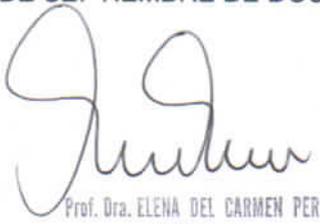
"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Art. 1°.- Rectificar la Res. HCD 13/18 y donde dice: "prorrogar los cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) en **Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa** y Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en **Lengua Inglesa IV** de la Sección Inglés, por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con el Art. 49 Ap. II, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015, desde el 9 de septiembre de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2017" deberá decir: "prorrogar el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) en la cátedra **Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa** hasta el 12 de julio de 2021 y el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en la cátedra **Lengua Inglesa IV** hasta el 1° de enero de 2023, ambas de la Sección Inglés, por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con el Art. 49 Ap. II, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015."

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


Ab. PABLO A. FULSIONI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 292